VOTO CONCURRENTE DEL JUEZ SERGIO GARCÍA RAMÍREZ
A LA SENTENCIA DE LA
CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
EN EL CASO *BLANCO ROMERO Y OTROS VS. VENEZUELA*
DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2005

En este caso la Corte Interamericana examinó, entre otros extremos, la obligación del Estado de adecuar su legislación a la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, del 9 de junio de 1994. La adecuación se refiere a la descripción que hace el artículo II de aquel instrumento acerca de la desaparición forzada, que debiera orientar la formulación del tipo penal en la ley interna.

En virtud de que examino la materia con alguna amplitud en mi *Voto concurrente* a la sentencia dictada anteriormente por la Corte en el *Caso Gómez Palomino vs. Perú*, del 22 de noviembre de 2005, me remito a las consideraciones expuestas en ese *Voto* previo.

Sergio García Ramírez
Juez

Pablo Saavedra Alessandri
Secretario